Municipalidad de Yguazú

UOC – Unidad Operativa de Contrataciones

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**

PARA: **MAURO KAWANO A.**

INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: **26/03/2021.-**

OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2.021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" ID Nº 390.058.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 03/2.021 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales" ID Nº 390.058.-** el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9**
2) **Lic. Mirna Ramona Jiménez de Cabral con RUC 2.214.231 – 2**
3) **Lic. María Griselda Méndez Pico con RUC 3820858 - 0**

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

c) Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye la notificación personal.----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro Gonzalez Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

1. **SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9**	**Lic. Mirna Ramona Jiménez de Cabral con RUC 2.214.231 – 2**	**Lic. María Griselda Méndez Pico con RUC 3820858 - 0**
A) Formulario de Oferta * Técnica *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. de conformidad al **Formulario N° 6** del Anexo D.	Cumple	Cumple	Cumple
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010, de conformidad al **Formulario N° 7** del Anexo D.	Cumple	Cumple	Cumple

1.2 **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9**	**Lic. Mirna Ramona Jiménez de Cabral con RUC 2.214.231 – 2**	**Lic. María Griselda Méndez Pico con RUC 3820858 - 0**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Adolfo González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
El oferente deberá presentar la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple	No Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

Se verifica el Formulario N° 06, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo I.			
III. CAPACIDAD LEGAL	**Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9**	**Lic. Mirna Ramona Jiménez de Cabral con RUC 2.214.231 – 2**	**Lic. María Griselda Méndez Pico con RUC 3820858 - 0**
1. El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.
Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública			

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"--

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso e			
IV. EXPERIENCIA	**Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9**	**Lic. Mirna Ramona Jiménez de Cabral con RUC 2.214.231 – 2**	**Lic. María Griselda Méndez Pico con RUC 3820858 - 0**
A.1 Plan de Trabajo. Se evaluará la planificación de los trabajos realizados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones del oferente. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios.	40	30	20
A.2 Formación Académica. El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, postgrados y capacitaciones	30	30	0
A.3 Prestación de Servicios Técnicos y Profesionales Administrativo. El oferente deberá presentar contratos ejecutados en empresas u organizaciones del sector público en trabajos similares a lo solicitado o certificados de otras municipalidades.	30	0	0
Total puntaje	**100**	**60**	**20**

Se verifica el Punto N° 18, y demás documentos probatorios que se indiquen en el Anexo B, inciso d

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Nicolás Gonzalez Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

V. CAPACIDAD TÉCNICA	Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798 - 9	Lic. Mirna Ramona Jiménez de Cabral con RUC 2.214.231 – 2	Lic. María Griselda Méndez Pico con RUC 3820858 - 0
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 5 años.	Cumple	No Cumple	No Cumple
b) Plan de Trabajo a llevarse a cabo,	Cumple	No Cumple	No Cumple
c) Título de grado en las áreas de especificas solicitadas (Profesional en Licenciatura en Ciencias en Administración de Empresas). Se deberán acompañar copias autenticadas de los Títulos correspondientes. *	Cumple	Cumple	No Cumple
d) Currículum Vitae acompañadas de fotocopias donde se compruebe la experiencia en similares trabajos requeridos (Administración de empresas y Asesoría a UOC).-	Cumple	Cumple	No Cumple
e) Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de Administración de empresas y Asesoría a UOC. Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado.*	Cumple	No Cumple	No Cumple
f) Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-	Cumple	No Cumple	No Cumple
g) El Oferente deberá acreditar o declarar bajo fe de juramento que cuenta con la Capacidad para la entrega de los servicios requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones.	Cumple	No Cumple	No Cumple
h) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con vehículos propios y correr con todos los gastos de traslado hasta el Municipio de Iruña, como así también con los gastos en que incurriere para presentar informes y	Cumple	No Cumple	No Cumple

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

expedientes en la Ciudad de Asunción.			

Conclusión de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

2. Selección de la Oferta con mejor puntaje

2.1 De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la segunda oferta presentada, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, experiencias, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Lic. Paola Zena Mendoza con RUC Nº 2277798-9,** cuyo resultado se describe a continuación:

IV. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I, II, III** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Técnica:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el **Cuadro V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Experiencia:

En cumplimiento del PUNTO N°3 – Capacidad Financiera, según el **Cuadro IV**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que se encuentra dentro del rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para **"Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales" ID Nº 390.058.-.**----------

La oferta presentada por la **Lic. Paola Zena Mendoza con RUC Nº 2277798-9** es la mejor calificada. La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable de la UOC
Municipalidad de Yguazú

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firma el Responsable de la UOC, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y once minutos.----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ U.O.C.

Lic. Jorge Isidro González Aguilera
Responsable UOC